

**EDICTO
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**

**EL SUSCRITA DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE
LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

H A C E S A B E R:

Que en el Expediente N° 553, adelantado en contra **MARTHA MARCELA JULA RODRÍGUEZ** y **LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS**, se dictó Auto N° 042 por el cual se ordena la prórroga del término de investigación disciplinaria, fechado el **21 de febrero de 2022**, el cual en su parte resolutive dispuso:

“RESUELVE:

“PRIMERO. PRORROGUESE el término de la investigación disciplinaria No. 553 hasta por seis (6) meses.

SEGUNDO. DECRÉTESE la práctica de las pruebas ordenadas en acápite 3.2 del presente proveído.

TERCERO. Comisionese a la abogada **MARTHA EUGENIA RAMOS** de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios a fin de practicar las pruebas ordenadas y las demás que se desprendan de la actuación.

CUARTO. NOTIFIQUESE a los sujetos procesales la presente decisión de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90, 101 y 103 de la Ley 734 de 2002, informándoles que contra esta decisión no procede recurso alguno.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MÓDULO DE NOTIFICACIONES DISCIPLINARIAS DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL C.D.U.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTOCHO (28) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán López- Abogada Contratista -DDAD